



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 230 del 10/04/2024

"POR LA CUAL OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT.816-006-827-1

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 7 de 1979, ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de septiembre de 2016, 8282 de 14 de septiembre de 2017 y

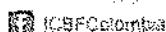
CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

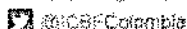
Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que en el artículo 4º de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF, delegó en los Directores Regionales del ICBF en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencia de

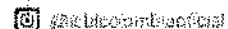


ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial

Calle 35 No 8 B 11
Pereira - Risaralda
Teléfono: 3401394 ext.645035

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 230 del 10/04/2024

"POR LA CUAL OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT.816-006-827-1"

funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales, igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.

Que, el señor GREGORIO ANTONIO LARGO PINTO, en calidad de Representante Legal del Institución denominada **"PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT.816.006.827-1**, solicitó mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2024 con los documentos y requisitos, para el reconocimiento de la Personería Jurídica, aprobación de los estatutos y la Representación legal de la Junta Directiva, con domicilio, ámbito territorial de con sede de gobierno en el municipio de Quinchá Risaralda para tal efecto acompaño: **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR No.6271 del 28/11/1997, ACTA ELECCION COMUNIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI DE QUINCHIA del 16/12 /2023 y ACTA DE POSEESION No 012 del 13/01/2024**, con domicilio dentro del Ámbito Territorial, con sede de gobierno en la Calle 7 No 6-50 barrio MIRAFLORES del Municipio de Quinchá – Risaralda.

Que, realizada la revisión de los requisitos, se encuentra en esta **ACTA No 01 ELECCION COMUNIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI DE QUINCHIA RISARALDA del 16 de diciembre de 2023**, faltó allegar los documentos de identificación de gobernador mayor y de la secretaria, quien es menor de edad.

Que, el gobernador mayor GREGORIO ANTONIO LARGO PINTO, en calidad de Representante Legal de la **PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT. 816.006.827-1**, mediante correo electrónico el pasado 01 de abril, allego **ACTA NOMBRAMIENTO No001 del 21 de marzo de 2024** en la que nombro a su secretaria y allega los documentos y junto con el **ACTA ELECCION COMUNIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI DE QUINCHIA del 16/12 /2023 y ACTA DE POSEESION No 012 del 13/01/2024**, quedo conformada de la siguiente manera: el señor **GREGORIO ANTONIO LARGO PINTO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.192.728.820 de QUINCHIA – RISARALDA, en el cargo de Gobernador Mayor -**Representante legal**; el señor **JORGE ELIECER ARCE ARCE** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.892.797 de QUINCHIA - RISARALDA, en el cargo de **Suplente del Gobernador Mayor**; la señora **BETTY MILDREY LADINO LARGO** identificada con la cédula de ciudadanía No.33.917.200 de QUINCHIA - RISARALDA, en el cargo de **SECRETARIA**, la señora **LUZ DARY RAMIEZ MUÑOZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 66.725.358 de Tuluá - Valle en el cargo de **Tesorero**; el señor **HUGO DE JESUS BECERRA ARCE** identificado con la cedula de ciudadanía No 4.537.810 de QUINCHIA - RISARALDA, en el cargo de **FISCAL**; el señor **JUAN DAVID PINZON ARICAPA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.090.336.429 de Quinchá Risaralda, en el cargo de **COMISARIO**, el señor **SAMUEL ANTONIO BARTOLO ARICAPA** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.890.030 de QUINCHÍA – RISARALDA en el cargo de **ALCALDE MAYOR**, el señor **FAUSTO ANDRES LARGO PINTO** identificado con la cédula de ciudadanía N.1.192.728.817 de QUINCHIA – RISARALDA en el cargo de coordinador de Guardia y la señora **MARIA PAULA HERNANDEZ GUAPACHA** identificada con la cédula de ciudadanía No.42.151.391 de PEREIRA – RISARALDA., nombrada como Mujer Líder

RESOLUCIÓN No. 230 del 10/04/2024

"POR LA CUAL OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT.816-006-827-1

Que una vez adelantado el estudio y análisis de los documentos aportados, se evidenció que la **PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT. 816.006.827-1**, cumple con todos los requisitos exigidos en capítulo V del artículo 33 de PROTECCIÓN DE GRUPOS ÉTNICO de la Resolución No 3899 de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 de 2016, son los siguientes:

Personerías jurídicas y licencias de funcionamiento de establecimientos de protección de grupos étnicos

ART. 33. —Trámite para el reconocimiento de personería jurídica. El ICBF otorgará y reconocerá las personerías jurídicas de autoridades indígenas o tradicionales, cabildos, asociaciones de cabildos o de autoridades tradicionales, mediante el siguiente trámite.

1. Autoridades tradiciones indígenas y cabildos. Las autoridades tradicionales indígenas y cabildos deberán presentar al ICBF copia del acta de posesión ante el respectivo alcalde, conforme a la Ley 89 de 1890, y certificación expedida por la dirección de asuntos indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia en donde conste su calidad de autoridad tradicional indígena y el territorio en donde ejerce su jurisdicción.

2. Asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales. Las asociaciones de cabildos y autoridades tradicionales deberán presentar al ICBF copia del acta de su registro ante la dirección de asuntos indígenas del Ministerio de Interior y de Justicia.

PAR. —Para todos efectos de esta resolución, se aplicarán las disposiciones del Decreto 1088 de 1993, por el cual se regula la creación de las asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas.

Que, con el Otorgamiento de la Personería Jurídica, también puede prestar servicios dentro del marco del Sistema Nacional de bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que conforme con lo acá descrito es viable el Otorgamiento de la Personería Jurídica sin ánimo de lucro, a la **PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT. 816.006.827-1**, con domicilio principal en Calle 7 No 6-50 barrio MIRAFLORES del Municipio de Quinchía – Risaralda, Colombia.

Que, de igual se reconoce a **al señor GREGORIO ANTONIO LARGO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.192.728.820 de QUINCHIA – RISARALDA como Representante Legal de **PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT. 816.006.827-1**.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Risaralda
Grupo Jurídico



RESOLUCIÓN No. 230 del 10/04/2024

"POR LA CUAL OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT.816-006-827-1

Que, en consecuencia, la directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

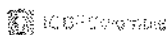
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Personería Jurídica y vincular al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a la comunidad denominada **PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT.816.006.827-1**, con domicilio dentro del Ámbito Territorial, con sede en la Calle 7 No 6-50 barrio MIRAFLORES del Municipio de Quinchía - Risaralda, institución sin ánimo de lucro.

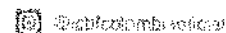
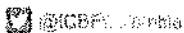
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los estatutos de **PARCIALIDAD EMBERA CHAMI NIT.816.006.827-1**, aprobados mediante **ACTA ELECCION COMUNIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI DE QUINCHIA del 16/12 /2022** y **ACTA DE POSESION No 012 del 13/01/2024** y **ACTA NOMBRAMIENTO No001 del 21 de marzo de 2024.**

ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR y RECONOCER como Representante legal - Presidenta de la Junta directiva de la **PARCIALIDAD EMBERA CHAMI NIT.816.006.827-1**, el señor **GREGORIO ANTONIO LARGO PINTO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.192.728.820 de QUINCHIA - RISARALDA, en el cargo de Gobernador Mayor -**Representante legal**; el señor **JORGE ELIECER ARCE ARCE** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.892.797 de QUINCHIA - RISARALDA, en el cargo de **Suplente del Gobernador Mayor**; la señora **BETTY MILDREY LADINO LARGO** identificada con la cédula de ciudadanía No.33.917.200 de QUINCHIA - RISARALDA, en el cargo de **SECRETARIA** ; la señora **LUZ DARY RAMIEZ MUÑOZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 66.725.358 de Tuluá - Valle en el cargo de **Tesorero**; el señor **HUGO DE JESUS BECERRA ARCE** identificado con la cedula de ciudadanía No 4.537.810 de QUINCHIA - RISARALDA, en el cargo de **FISCAL**; el señor **JUAN DAVID PINZON ARICAPA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.090.336.429 de Quinchía Risaralda, en el cargo de **COMISARIO**, el señor **SAMUEL ANTONIO BARTOLO ARICAPA** identificado con la cédula de ciudadanía No 9.890.030 de QUINCHIA - RISARALDA en el cargo de **ALCALDE MAYOR**, el señor **FAUSTO ANDRES LARGO PINTO** identificado con la cédula de ciudadanía N.1.192.728.817 de QUINCHIA - RISARALDA en el cargo de coordinador de Guardia y la señora **MARIA PAULA HERNANDEZ GUAPACHA** identificada con la cédula de ciudadanía No.42.151.391 de PEREIRA - RISARALDA., nombrada como Mujer Líder.

ARTÍCULO CUARTO: Informar al interesado que el presente reconocimiento de Personería Jurídica genera pago de impuesto de Timbre Nacional de conformidad con el Estatuto Tributario, y deberá presentar constancia del pago ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda.



www.icbf.gov.co



Calle 35 No 8 B 11
Pereira - Risaralda
Teléfono: 3401304 ext.645035

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 230 del 10/04/2024

"POR LA CUAL OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SINÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA PARCIALIDAD INDÍGENA EMBERA CHAMI NIT.816-006-827-1

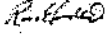
ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, el contenido de la presente Resolución **GREGORIO ANTONIO LAGO PINTO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.192.728.820 de QUINCHIA - RISARALDA, en el cargo de Gobernador Mayor -**Representante legal** de la **PARCIALIDAD INDÍGENA EMBERA CHAMI NIT.816.006.827-1**, en los términos establecidos en los artículos 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo sólo procede el Recurso de Reposición, contemplado en la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito ante el director del ICBF, Regional Risaralda, en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.


ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

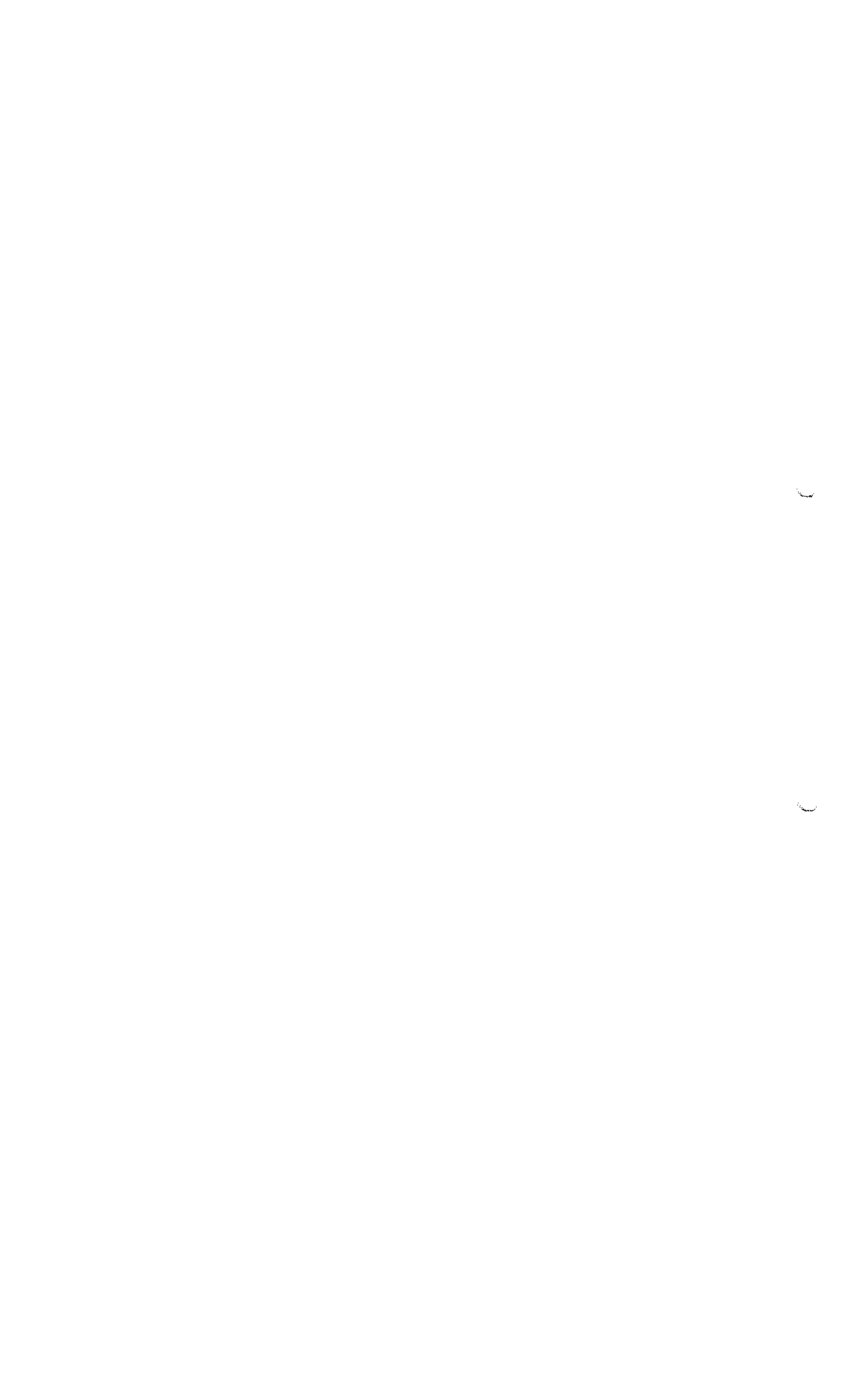
NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, a los, 10/04/2024


CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGO
Directora Regional Risaralda ICBF

Proyecto: Rocio Eugenia Sarralde Ortiz - Abogada de Apoyo del Grupo Jurídico 

Revisó: LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA- Coordinadora del Grupo Jurídico 

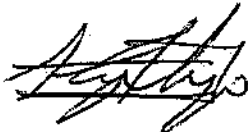


**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No 230 del 10/04/2024**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres de la tarde (3:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, el señor Resolución **GREGORIO ANTONIO LAGO PINTO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.192.728.820 de QUINCHIA - RISARALDA, en el cargo de Gobernador Mayor -**Representante legal** de la **PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT.816.006.827-1** el contenido de la **RESOLUCIÓN No.230 del 10/04/2024. "POR LA CUAL OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT.816-006-827-1"**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. El Notificado manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.

EL NOTIFICADO



Renuncia a terminos
de ejecutoria

GREGORIO ANTONIO LAGO PINTO
Cedula de ciudadanía No 1.192.728.820 de QUINCHIA - RISARALDA,
Representante legal de la **PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAM**

LA NOTIFICADORA



ROCÍO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
Abogada Grupo Jurídico



Pereira, Risaralda a los once (11) días de abril de dos mil veinticuatro (2024).



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las tres de la tarde (3:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, el señor Resolución **GREGORIO ANTONIO LAGO PINTO** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.192.728.820 de QUINCHIA - RISARALDA, en el cargo de Gobernador Mayor -Representante legal de la **PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT.816.006.827-1**, el contenido de la RESOLUCIÓN No.230 del 10/04/2024. "**POR LA CUAL OTORGA PERSONERÍA JURÍDICA, RECONOCE A SU REPRESENTANTE LEGAL CON SU JUNTA DIRECTIVA, VINCULA AL SISTEMA NACIONAL DE BIENSTAR FAMILIAR Y APRUEBAN LOS ESTATUTOS A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI NIT.816-006-827-1**"

El notificado renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.

LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico



2 Concepto 02 Actualización	4. Número de formulario 14978460654
	 <small>141517707212489964(6020) 006001497846065 4</small>

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 1 6 0 0 6 8 2 7	6. DV 1	12. Dirección seccional <small>Impuestos y Aduanas de Pereira</small> 1 6	14. Buzón electrónico
--	-------------------	--	-----------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Lugar de expedición	28. País 1 6 9	29. Departamento Risaralda	30. Ciudad/Municipio 6 6 Quinchá
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Nº de nombres
35. Razón social: PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI			
36. Nombre comercial		37. Signo	

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	1 6 9	39. Departamento Risaralda	40. Ciudad/Municipio 6 6 Quinchá
41. Dirección principal CL 7 6 50			
42. Correo electrónico emberachami1997@hotmail.es			
43. Código postal	44. Teléfono 1	3 1 0 4 5 6 3 9 9 3	45. Teléfono 2 3 1 1 3 7 0 5 2 5 2

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 4 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 ; 1 2 ; 2 7	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
				52. Número establecimiento	

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código 7	1 4 1 6 5 2 5 5																									
07. Retención en la fuente a título de renta 15. Informante de exogena 16. Obligación facturar por ingresos bienes 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales																										

Usuarios aduaneros										Exportadores															
54. Código 1 1 1 2 1 3 1 4 1 5 1 6 1 7 1 8 1 9 2 0										55. Forma	56. Tipo	Servicio 1 2 3			57. Modo				58. CPC						

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	60. No. de Folios: 0	61. Fecha: 2024-02-05 12:13:18
--	-----------------------------	---------------------------------------

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al finalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1581 del 2012. Firma del solicitante:	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice: Firma autorizada: 994. Nombre: LARGO PINTO GREGORIO ANTONIO 995. Cargo: Representante legal Certificado
---	---

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

14978460654



5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8 1 6 0 0 6 8 2 7

6. DV

1

12. Dirección sucursal
municipal y Regional de Pereira

1 6

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

87. Nat. jurídica

3

83. Formas asociativas

84. Establecimientos institucionales de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritales

1 0

88. Centros

88. Cooperativas

87. Sociedades y programas extranjeros

85. Sin personería jurídica

89. Otras organizaciones no capitalizadas

76. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 8		82. Nacional
72. Número	2 7 1	0 1	0 %
73. Fecha	1 9 9 7, 1 1, 2 8	2 0 2 3, 0 1, 0 4	83. Nacional pública
74. Número de notario			0 0 %
75. Fecha de registro	0 7		84. Nacional privada
76. Fecha de registro	1 9 9 7, 1 1, 2 8	2 0 2 3, 0 1, 0 4	0 0 %
77. No. Matricula mercantil			85. Extranjero
78. Departamento	6 5	6 5	0 %
79. Ciudad/Municipio	5 9 4	5 9 4	86. Extranjero pública
			0 0 %
			87. Extranjero privada
			0 0 %

Entidad de vigilancia y control


86. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	88. Estado actual	89. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo asociativos y/o empresas	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Asociación Controlada	96. DV
97. Nombre o razón social de la entidad asociada			
100. Número de identificación tributaria del exterior con EP	101. PQR	102. Número de identificación tributaria del exterior con EP	
103. Nombre o razón social de la sociedad o entidad del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN	Página 3 de 4 Hoja 3 4 Número de formulario 14978460654  <small>(415)7707212489954180207 0000014978460654</small>
--------------------------------	--

5 Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección regional Impuestos y Aduanas de Pasto	13. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 6 8 2 7	1		1 6

Representación			
98 Representación	108. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN	1 8	2 0 2 3 0 1 0 4	
100 Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 2 7 2 8 8 2 0		
104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
LARGO	PINTO	GREGORIO	ANTONIO
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110 Razón social representante legal	
98 Representación	108. Fecha inicio ejercicio representación		
100 Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110 Razón social representante legal	
98 Representación	108. Fecha inicio ejercicio representación		
100 Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110 Razón social representante legal	
98 Representación	108. Fecha inicio ejercicio representación		
100 Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110 Razón social representante legal	
98 Representación	108. Fecha inicio ejercicio representación		
100 Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres
108 Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110 Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 4

4. Número de formulario: 14978460654



14978460654

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección principal	14. Buzón electrónico
8 1 6 0 0 6 9 2 7 1			1 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 9 1 6 9 0		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	IBARRA	BARLAAN	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9, 1 2, 0 1	



111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 9 0 2 9 4		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TUSARMA	MAPURA	ALDEMAR	DE JESUS
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9, 0 1, 0 3	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 0 3 3 3 1 6 4		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ	IBARRA	YULI	
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9, 0 1, 0 3	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 9 0 9 3 0		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LADINO	TONUSCO	AICARDO	ANTONIO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9, 0 1, 0 3	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	0 8 9 2 7 5 5		COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARGO	VELASCO	INDIER	DE JESUS
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9, 0 1, 0 3	

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	001
-------------	---	-----

3. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización	4. Número de formulario 14978460654
	 <small>(415)770721469884(8020) 0000014978460654</small>

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 1 6 0 0 6 8 2 7 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Ingresos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
--	----------------	--	-------------------------------------

IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
28. País Lugar de expedición		29. Departamento	30. Ciudad/municipio
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
35. Razón social PARCIALIDAD INDIGENA EMBERA CHAMI			
36. Nombre comercial			37. Sigla

UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA	39. Departamento Risaralda	40. Ciudad/municipio Quinchá	9 9 4
41. Dirección principal CL 7 6 50			
42. Correo electrónico emberachami1997@hotmail.es			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 0 4 5 6 3 9 9 3	45. Teléfono 2 3 1 1 3 7 0 5 2 5 2

CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
46. Código 9 4 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7 / 1 2 / 2 7	48. Código 	49. Fecha inicio actividad 	50. Código 1	51. Código 2
52. Número establecimiento					

Responsabilidades, Calidades y Atributos																										
53. Código	7	1	4	1	6	5	2	5	5																	
67- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exoneración 16- Obligación facturar por ingresos bienes 52 - Facturador electrónico 55 - Informante de Beneficiarios Finales																										



Usuarios aduaneros										Exportadores						
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	60. No. de Folios: 0	61. Fecha: 2024 - 02 - 05 / 12 : 13 : 18
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 16.1.2.6 del Decreto 1025 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos Ley 1061 del 2017. Firma del solicitante	Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada 584 Nombre LARGO PINTO GREGORIO ANTONIO 585 Cargo Representante legal Certificado	

9

Espacio reservado para la DIAN 	Página 3 de 4 Hoja 3 4. Número de formulario 14978460654 
---	--

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 1 6 0 0 6 8 2 7	6. DV 1	12. Dirección, sucursal: Instituto y Aduana de Pereira	16
---	------------	---	----

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 2 3 0 1 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 1 3 1 1 9 2 7 2 8 8 2 0	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LARGO	105. Segundo apellido PINTO	106. Primer nombre GREGORIO	107. Otros nombres ANTONIO
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Estado retenido para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 4

4. Número de formulario 14978460654



14978460654

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 1 6 0 0 6 8 2 7 1 6. DV: 1 6. Dirección sede central: Industria y Comercio de Pastaza. 14. Buzón electrónico:

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112 Número de identificación 9 8 9 1 6 9 0	113 DV 1	114 Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115 Primer apellido DIAZ	116 Segundo apellido IBARRA	117 Primer nombre BARLAAN	118 Otros nombres	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 0 9, 1 2, 0 1	123 Fecha de retiro	

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112 Número de identificación 9 8 9 0 2 9 4	113 DV 1	114 Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115 Primer apellido TUSARMA	116 Segundo apellido MAPURÁ	117 Primer nombre ALDEMAR	118 Otros nombres DE JESUS	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 1, 0 3	123 Fecha de retiro	

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112 Número de identificación 1 0 9 0 3 3 3 1 6 4	113 DV 1	114 Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115 Primer apellido HERNANDEZ	116 Segundo apellido IBARRA	117 Primer nombre YULI	118 Otros nombres	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 1, 0 3	123 Fecha de retiro	

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112 Número de identificación 9 8 9 0 9 3 0	113 DV 1	114 Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115 Primer apellido LADINO	116 Segundo apellido TONUSCO	117 Primer nombre ALCARDO	118 Otros nombres ANTONIO	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 1, 0 3	123 Fecha de retiro	

111 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112 Número de identificación 9 8 9 2 7 6 5	113 DV 1	114 Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115 Primer apellido LARGO	116 Segundo apellido VELASCO	117 Primer nombre NIDIER	118 Otros nombres DE JESUS	
119 Razón social				
120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso 2 0 0 9, 0 1, 0 3	123 Fecha de retiro	

BANCO DAVIVIENDA

Recaldo Empresarial
Fecha: 10/04/2024 Hora: 15:18:36
Jornada: Normal
Oficina: 1281
Terminal: C1281W101
Usuario: 638

DAIOS DEL CONVENIO

Nombre del Convenio:
INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR P
Cuenta Convenio:*****2572
Codigo Convenio: 01103928
No. Referencia 1: 1881

No. Referencia 2: 8160068271

Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: \$141,000.00
Costo transaccion: \$0.00
No. Transaccion: 157868

Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIF
Numero Id: 8160068271

Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA
Recargo Empresarial
Fecha: 10/04/2024 Hora: 15:18:36
Jornada: Normal
Oficina: 1281
Terminal: CJ1281W101
Usuario: 638

DAIOS DEL CONVENIO
Nombre del Convenio:
INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F
Cuenta Convenio:*****2572
Codigo Convenio: 01103928
No. Referencia 1: 1881

No. Referencia 2: 8160068271
Forma de Pago: Efectivo
Vr. Total: \$141,000.00
Costo transaccion: \$0.00
No. transaccion: 157868
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT
Numero Id: 8160068271
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.